



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506130623003101654879001000001010000054906136118063

Factura electrónica: 00100001010000054906

Factura No. 54906 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 556.18 13-06-23

Cliente

Condición de pago

SA&MR LOGISTICAS SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 13-06-23

Contacto: STHEPANIE ARCE

Fecha de vence: 13-07-2023

Telefono: 8871-8700 /2209-7677

Porcentaje Comisión: 3.00%

BARREAL DE HEREDIA, 600 METROS NORTE DE BEBIDAS FLORIDA (ANTIGUA PEPSI) EDIFICIO, CONTIGUO A COLGATE PALMOLIVE

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PERMISOS DE IMPORTACION / EXPORTACION	1	€11,124.00	€1,446.12	€12,570.12
2	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	€38,932.60	€5,061.24	€43,993.84
3	FE - DUA DE TRANSITO ADUANERO	1	€19,466.30	€2,530.62	€21,996.92
4	FE - MARCHAMO ELECTRONICO	1	€55,618.00	€7,230.34	€62,848.34
5	RUBRO DE COMISION	1	€1,030.00	€0.00	€1,030.00

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	42623	Subtotal:	€126,170.90
BL No.:	225949829	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	41796	IVA:	€16,268.32
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€142,439.22
Aduana:	CENTRAL	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	YIWU DNIA IMPORT	Saldo pendiente:	€142,439.22

Observaciones

BL:225949829

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula No. de Cédula Firma Fecha

Hecho Por

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación